

		Importe
CONVENIO	Sindicatos, Comité de Empresa y Junta de Personal	2.875,00 €
Total subvenciones ordinarias:		7.404,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2204, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso Contencioso- Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cáceres a 13 de noviembre de 2012.- El Presidente, Laureano León Rodríguez.

6937

ALCALDÍAS

CÁCERES

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 de noviembre de 2012, acordó aprobar inicialmente, la Modificación detallada del Plan General Municipal por cambio de uso de las parcelas I-1-A, I-1-B y I-1-C de propiedad municipal, de uso pormenorizado industrial a uso industrial-comercial en el API 05-01 (Mejostilla Industrial), redactado por el Servicio de Urbanismo Municipal siendo su objeto la modificación de la calificación de las parcelas I-1.^a, I-1B y I-1C pertenecientes al área de planeamiento incorporado API 05-01 (Mejostilla Industrial) parcelas de propiedad municipal y con el uso pormenorizado Industrial. El objeto es pasar dichas parcelas al uso Industrial/comercial en las condiciones particulares del API 05-01 aumentando igualmente las condiciones de altura (dos plantas) ya establecidas para este nuevo uso. Las parcelas pasan a denominarse C-5a, C-5b y C-5c

El documento aprobado inicialmente se somete a información publica por plazo de UN MES, en virtud de lo establecido al efecto en los artículos 77, 2, 2 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121.2 del Decreto 7/2007 de 23 de enero por el que se aprueba el Reglamento de planeamiento de Extremadura, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes

La aprobación inicial del documento determinará la suspensión del otorgamiento de licencia en aquellas áreas del territorio objeto de la Modificación expuesta al publico, cuyas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión así como en la pagina web de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 22 de noviembre de 2012.- El Secretario General, Juan Miguel González Palacios.

6936

CÁCERES

Anuncio

Aprobado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo "Instituto Municipal de Asuntos Sociales" del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, el expediente de contratación de la gestión indirecta, en la modalidad de concesión, del servicio de ayuda a domicilio, con una duración inicial de un año prorrogable hasta un máximo de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 del TRLCSP de 14 de noviembre de 2011, se procede a la convocatoria de la licitación, con sujeción a las siguientes condiciones:

1^a.- Entidad adjudicadora:

a) Entidad adjudicadora: Consejo Rector del Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

b) Tramitación del expediente: Secretaría del IMAS

2^a.- Objeto del Contrato:

- a) Descripción del objeto: Gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión, del Servicio de Ayuda a Domicilio del IMAS
- b) Lugar de ejecución: Cáceres.
- c) Plazo de ejecución Un año desde su formalización, prorrogable anualmente y con una duración máxima de cuatro años.

3^a.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4^a .- Presupuesto base de licitación:

El tipo máximo de licitación es de UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DOS CENTIMOS, sin IVA (1.118.939,02 €) , y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (44.757,56 €)

5^a.- Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido IVA.

6^a.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza Mayor nº 1
- c) Localidad y código postal: 10.003 Cáceres.
- d) Teléfono: 927 25.58.30
- e) Telefax: 927 21.00.66.
- f) En la página WEB del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres (perfil del contratante). Si no hubiese sido posible el acceso por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, el pliego se enviará a los interesados en un plazo de seis días a partir de la recepción de la solicitud en tal sentido, siempre y cuando la misma se haya presentado, antes de que expire el plazo de presentación de ofertas con una antelación de ocho días naturales.

7^a.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

- Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
- Domicilio: Plaza Mayor nº 1
- Localidad y Código postal: 10.003 Cáceres.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante Telex, fax o telegrama el mismo día.

- d) Horario: Desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.

8^a.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza Mayor nº 1.
- c) Localidad: Cáceres.

El acto de apertura de proposiciones se celebrará por la Mesa de Contratación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial o en lugar habilitado al efecto, a las 10,00 horas del jueves hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, señalado para la celebración de la sesión ordinaria.

9º.- Gastos de anuncios: El importe de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia será por cuenta del adjudicatario.

Cáceres 29 de noviembre de 2012.-EL SECRETARIO IMAS, Juan Miguel GONZÁLEZ PALACIOS.

7000

PLASENCIA

Edicto

Aprobado por esta Alcaldía los Padrones Municipales que a continuación se relacionan, se exponen al público por término de QUINCE DÍAS, en las dependencias de la Administración de Rentas y Exacciones, para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos.

MES DE NOVIEMBRE DE 2012

- TASAS POR EL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS
- TASAS POR AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA
- TASAS POR SERVICIO DE GUARDERÍA
- TASAS POR ESCUELA MUNICIPAL DE COCINA

Los interesados podrán interponer en el plazo de UN MES, contado a partir de la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, de conformidad con el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plasencia a 20 de noviembre de 2012.- El Alcalde(ilegible).

6801

PLASENCIA

Edicto

Aprobado por esta Alcaldía los Padrones Municipales que a continuación se relacionan, correspondientes al tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) del año 2012, se exponen al público por término de 15 días, en las dependencias de la Administración de Rentas y Exacciones, para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos.

- TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.
- TASA POR RECOGIDA DE BASURA.
- TASA POR DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del periodo de exposición pública, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, de conformidad con el art. 14 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Dos meses a partir de la fecha de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

OFICINA DE COBRO: Servicio de Abastecimiento de Agua, con domicilio en Pedro de Lorenzo, n.º 15, bajo

HORARIO:

De lunes a viernes:

Mañana: De 9 a 13 horas

También puede ingresarse en la cuenta restringida de Recaudación de Caja de Extremadura (Entidad Colaboradora), n.º 2099.0001.55.0070230709

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Plasencia a 20 de noviembre de 2012.- El Alcalde(ilegible),

6802